

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 1175/83 referente a la licitación pública Nº 5/83, habiéndose cometido un error material en la imputación del gasto,

SE RESUELVE:

1º) Modificar el artículo 4º de la Resolución Nº 197/83 en lo referente a la imputación efectuada a la cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) cuyo monto / deberá ser de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 377.881.200.-) en lugar de \$ 337.881.200, allí consignados.-

2º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m
G.

Adolfo R. Gabriella
ADOLFO R. GABRIELLA

MAR 1983